



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

San Juan de Pasto, primero (1°) de agosto de 2016

PUBLICACIÓN

**El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	Palopiedra casa
Área solicitada:	0,475 Has
Departamento:	Nariño
Municipio:	Policarpa
Vereda:	Montañita
Numero de Matricula Inmobiliaria:	248-23442
Número de Cédula Catastral:	52-540-00-00-0000-2780-000

LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 42875 en línea quebrada pasando por los puntos 42881, 42876, 42877 en dirección nor este, hasta llegar al punto 11898 en una distancia de 40,31 metros con predio de Jose Galindez Montenegro.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 11898 en línea recta pasando por el punto 14149 en dirección Sur oeste, hasta llegar al punto 42874 en una distancia de 27,56 metros con predio de Alba Nilza Galindez Montenegro.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 42874 en línea recta pasando por el punto 73954 en dirección Nor Oeste, hasta llegar al punto 42875 con una distancia de 27,88 metros con predio de Gilma Maria Galindez Montenegro.</i>

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fl. 44 cuaderno principal)

Datos del solicitante:

ALBA NILSA GALINDEZ MONTENEGRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.187.121

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2016-00105-00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

SERVIO TULIO BURBANO FAJARDO

Secretario

P/MIMV